



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

En el año 2013 la Legislatura provincial sancionó la ley n° 4858, que incorpora en la enseñanza a nivel secundario de gestión estatal y privada, las temáticas referidas a técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y reanimación cardiorrespiratoria (RCR).

Al año siguiente vuelve a legislar sobre la misma materia a través de la ley n° 4996 incorporando con carácter obligatorio la temática sobre primeros auxilios en forma obligatoria en colegios secundarios de gestión pública y privada.

Además de las leyes provinciales recién mencionadas el Honorable Congreso de la Nación sancionó la ley n° 26835, de "Promoción y Capacitación en la Técnicas de reanimación cardiopulmonar básicas".

En nuestro país las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera causa de muerte, y la primera causa de muerte prevenible, es por ello que es imprescindible que en todos los ámbitos escolares se enseñe de forma obligatoria las técnicas básicas de primeros auxilios, con el fin de prevenir estos acontecimientos que suceden diariamente.

Uno de los tantos antecedentes conocidos fue el caso ocurrido en la ciudad San Carlos de Bariloche donde un llamado al 911 salvo la vida de un neonato, cuando los padres de manera desesperada se comunicaron para solicitar una ambulancia y la telefonista instruida en primeros auxilios les indico en forma clara y precisa las técnicas de reanimación, salvando la vida del recién nacido.

Por lo expuesto exigimos que se dé cumplimiento efectivo a las leyes antes mencionadas en los colegios rionegrinos de nivel primario y secundario de enseñanza, incluyendo de manera obligatoria en la curricula las técnicas básicas de primeros auxilios, RCP y RCR con el fin de prevenir las muertes que podrían ser evitadas.

Por ello:

Autores: Mario Sabbatella, Raúl Martínez, Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, de efectivo cumplimiento a la ley provincial n° 4858 que incorpora en la enseñanza del nivel secundario las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y reanimación cardiorrespiratoria. (RCR)

Artículo 2°.- Al Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, de efectivo cumplimiento a la ley provincial n° 4996 que incorpora en la enseñanza de nivel secundario de gestión pública y privada con carácter obligatorio la temática sobre primero auxilios.

Artículo 3°.- De forma.